



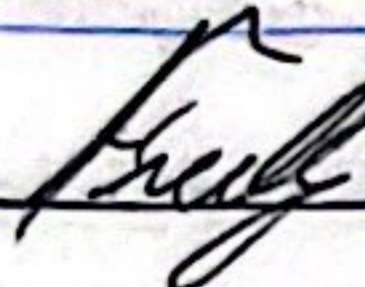
enero al 31 de diciembre del año 2023.

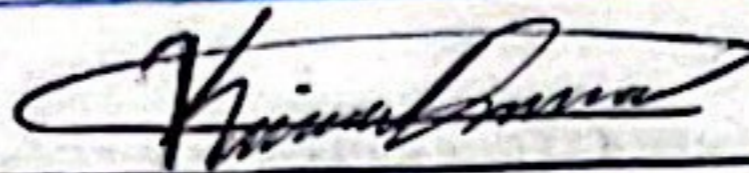
Artículo 100: Este Plan de Arbitrios es de obligatorio cumplimiento para todos los vecinos o transeúntes del municipio, lo no previsto en este Plan de Arbitrios será oportunamente considerado y resuelto por la Corporación Municipal.


Cumplase.

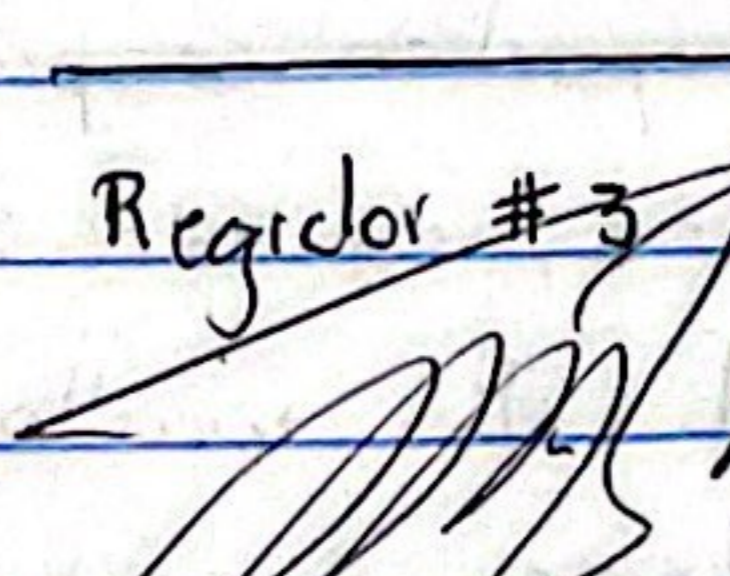
Cierre:

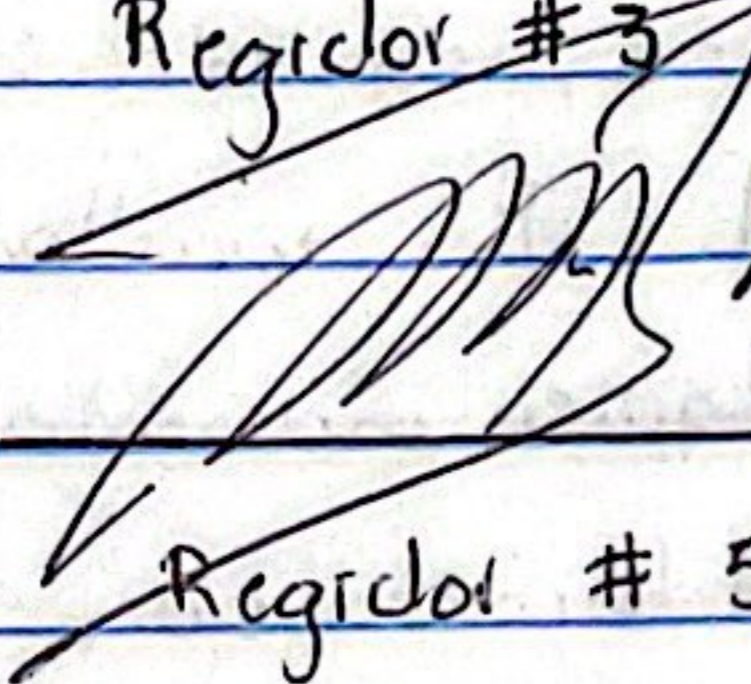
No habiendo más asunto que tratar se cerró la sesión siendo las 2:00 P.M.


Alcalde Municipal


Regidor # 1

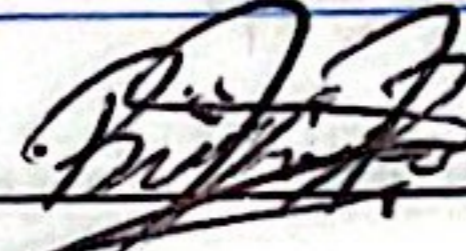

Regidor # 2

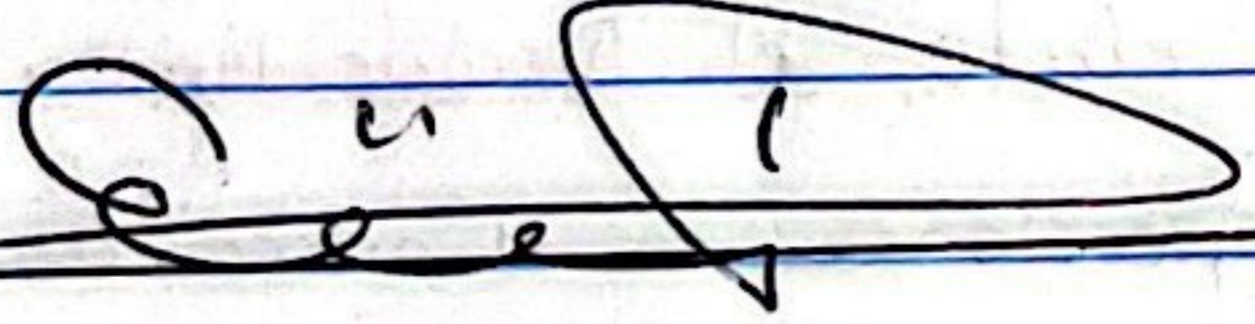

Regidor # 3



Regidor # 5

Francisca Perez Murillo
Regidor # 4

José Brigido Castro
Regidor # 6


Regidor # 7


Regidor # 8


Secretaria Municipal.



Acta N° 22

Sesión Extraordinaria, martes 27 de septiembre año 2022.

Reunidos en sesión extraordinaria la Corporación Municipal de Yorito, departamento de Yoro, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, presido la misma el Sr. Alcalde Municipal Fredy Orlando Murillo Murillo, con la asistencia de los regidores por su orden: 1° Kimberlyn Ester Dominguez Cabrera, 2° Cesar Nohan Aquino Martínez, 3° Maryin Isabel González Figueroa, 4° Francisca Perez Murillo, 5° Marvin Antonio Ruiz, 6° José Brigido Castro, 7° Rolando Murillo Ramírez, 8° Ramona Esthela Palma Murillo y la Secretaria Municipal que da fe; procediendo de la siguiente manera:



1) El Sr. Alcalde Municipal declaro abierta la sesion siendo las 9:40 a.m. Previo a la comprobacion del quorum.

2) Punto Único a Tratar:

Socialización del Anteproyecto del Presupuesto Municipal correspondiente al año fiscal 2023.

3) Participaciones Varias.

En esta ocasión solamente se discutió el tema del libro de sueldos y salarios de los empleados municipales donde:

3.1- El Regidor Marvin Antonio Ruiz sugirió que se reconociera el aumento que se realizó al salario de la Secretaria Municipal ya que en el acta N° 20 de fecha 05 de septiembre 2022, acuerdo N° 8.8 se acordó realizar un aumento de Lps. 169.13 al salario de la Secretaria Municipal, considerando que el aumento es poco para el trabajo que se realiza en el departamento de Secretaria Municipal. - Los corporativos por unanimidad se mostraron a favor de modificar el aumento al salario de la Secretaria Municipal quien actualmente gana Lps. 11,830.87 y acuerdan realizar un aumento de Lps. 669.13 para pasar a ganar Lps. 12,500.00 (doce mil quinientos lempiras exactos), a partir del mes de enero del año 2023.

3.2- La Regidora Municipal Maryin Isabel González consulto que, si se estaba sacrificando algo para realizar el aumento del salario de los empleados. - La joven Yessenia Karolina Armas encargada del departamento de Presupuesto Municipal respondió que no se estaba sacrificando nada para realizar el aumento y que el salario de los empleados se nivelaría al salario mínimo del año 2022 ya que el Presupuesto Municipal no alcanzaria para nivelar al salario mínimo del año 2023. - La Regidora también menciona que si ya existe la ley de aumento para el salario mínimo es necesario buscar la manera de nivelar el salario a los empleados municipales con el salario mínimo del año 2023.

3.3- Los Corporativos mencionaron que se seguira socializando el tema del presupuesto municipal para su posterior aprobacion.

4) Acuerdo

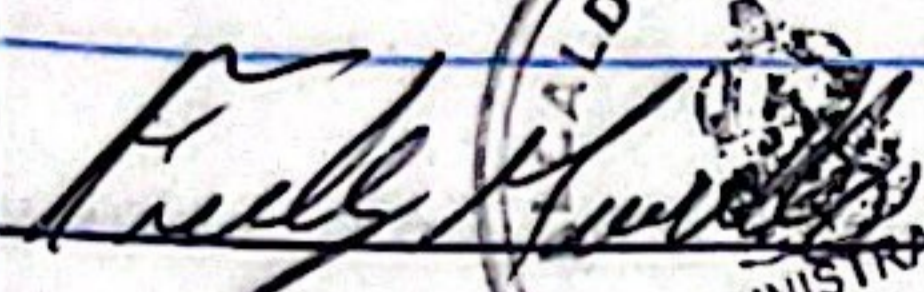
4.1- La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros prese acuerda modificar el aumento al salario de la Secretaria



Municipal, quien actualmente gana once mil ochocientos lempiras con ochenta y siete centavos (Lps. 11,830.87), aumentandole la cantidad de seiscientos sesenta y nueve lempiras con trece centavos (Lps. 669.13) para pasar a ganar doce mil quinientos lempiras (Lps. 12,500.00), a partir del mes de enero del año 2023.

Cierre.

No habiendo mas asunto que tratar se cerro la sesión siendo las 09:10 pm.


Alcalde Municipal



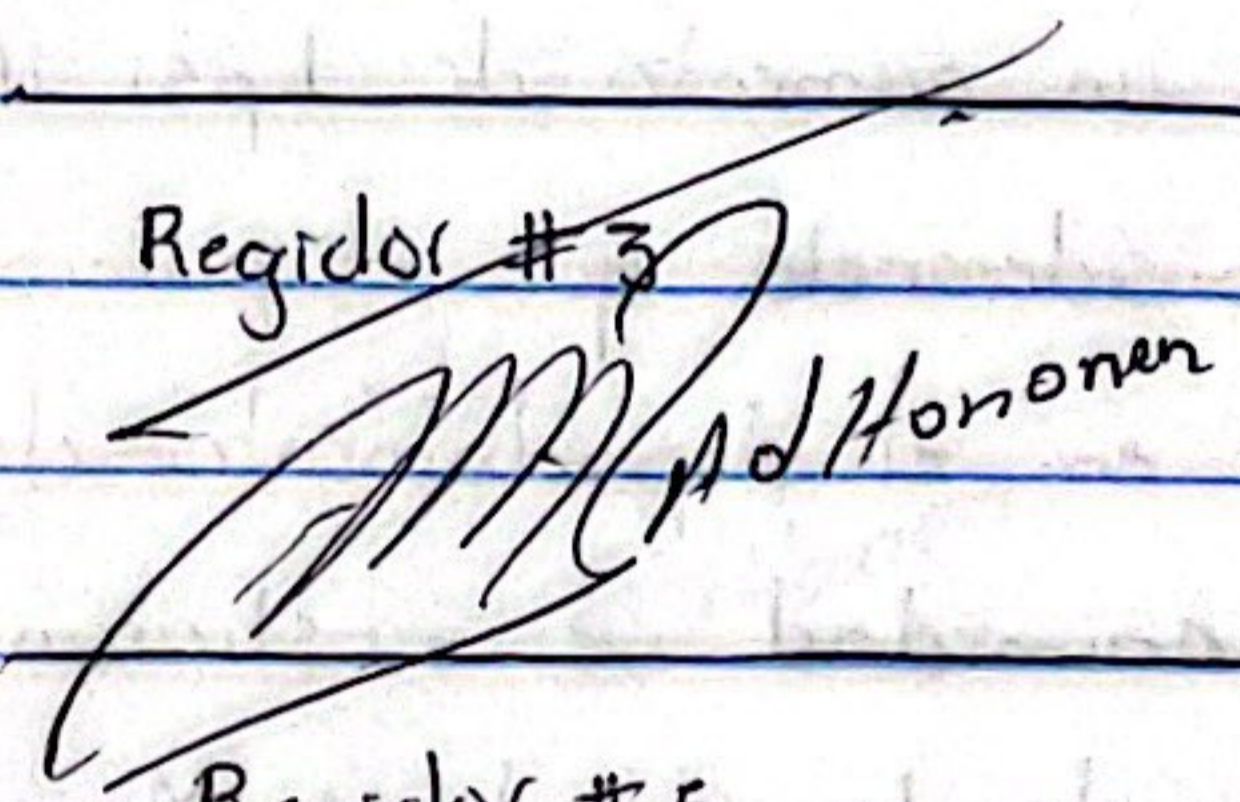


Regidor #1



Regidor #2

Regidor #3



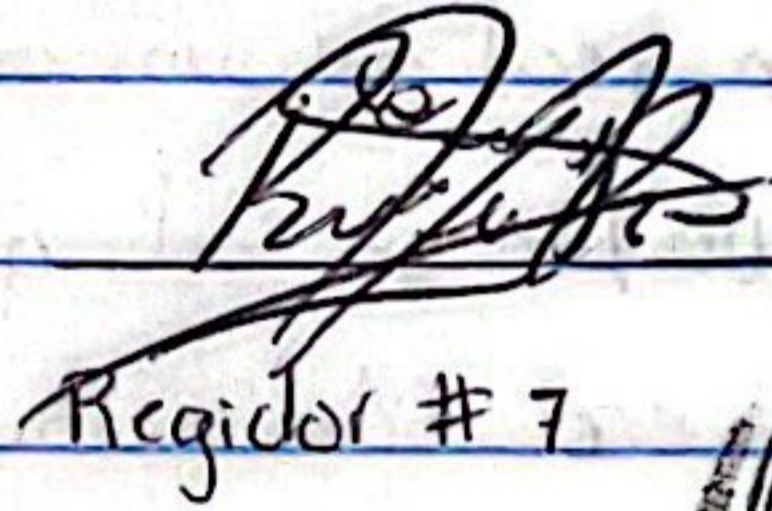
Regidor #5

Francisca Perez Murillo

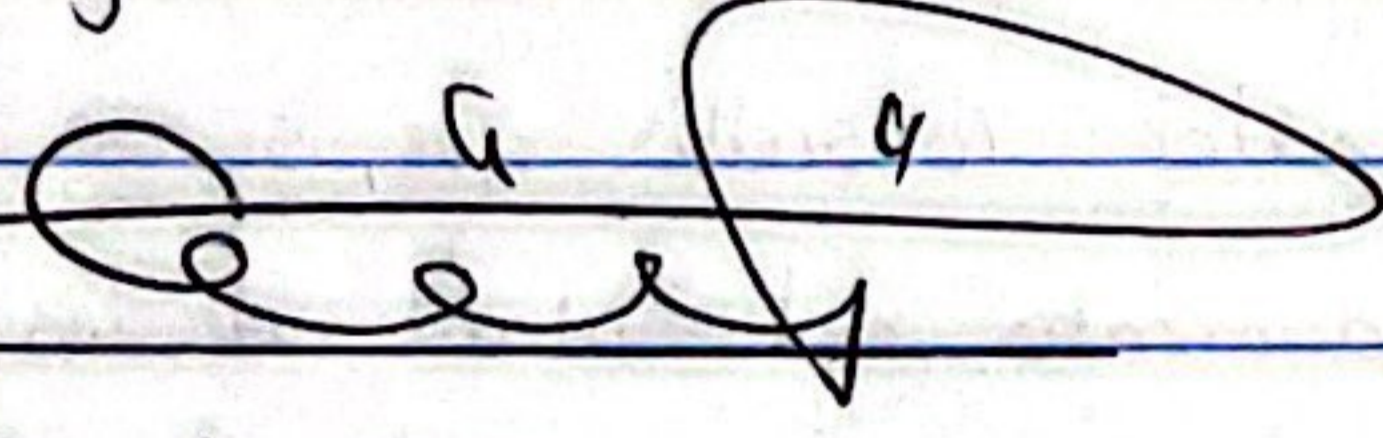
Regidor #4

Jose Brigido Castro

Regidor #6

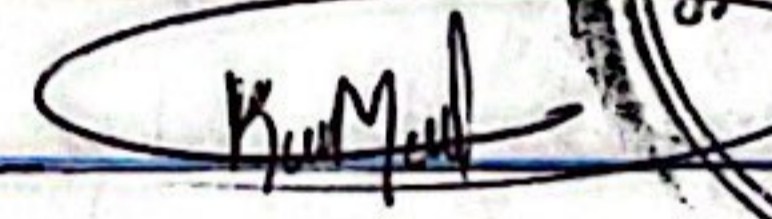


Regidor #7



Regidor #8




secretaria Municipal.